| MINVIVIENDA | **ANEXO No. 1**<br>**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y POSTULACIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TITULACIÓN DE BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIS.** | Versión: 1.0<br>Fecha: 30/11/2016<br>Código: TIT-F-17 |
|---|---|---|

Pamplona, 7 de junio de 2018

Señores
**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT**
Calle 18 Nro. 7-59
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Manifestación de Interés y Postulación de Predio(s) en el Marco del Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales.

El suscrito REINALDO SILVA LIZARAZO, en condición de representante legal de Municipio de Pamplona, manifiesto que la entidad que represento está interesada en vincularse al Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales y suscribir, en caso de ser priorizado y seleccionado, el respectivo convenio interadministrativo o su adición, en los términos y condiciones señalados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De acuerdo con lo establecido, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. El(los) lote(s) que postulo y en el(los) cual(es) se pretende desarrollar el Programa de Titulación, es (son) un bien(es) fiscal(es) de propiedad de la entidad que represento, y que no se encuentran destinados a la salud ni a la educación.
2. La entidad que represento Si _____No X (Marque con una X según corresponda) cuenta con recursos para el pago del impuesto de registro de los actos administrativos que se llegaren a expedir a favor de los hogares beneficiarios de la titulación.
3. Los actos administrativos que se expidan para transferir el derecho de dominio a los beneficiarios Si X No _____ se encuentran exentos del Impuesto Departamental de Registro, (Si aplica: de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Departamental Número trece (13) del quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), cuya copia adjunto).
4. La entidad que represento Si X No _____ (Marque con una X según corresponda) ha emitido actos administrativos de transferencia de derecho de dominio de predios ocupados con VIS en el marco de convenio(s) interadministrativo(s) suscrito(s) con el MVCT. (Si aplica: El(los) número(s) del convenio(s) suscrito(s) es (son) 015, 139,020 del(los) año(s) 2015, 2016,2017.

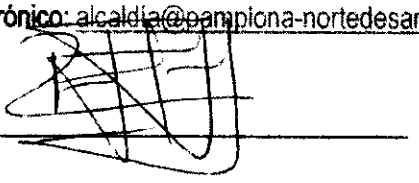
Acepto y entiendo que:

1. El contenido de los Anexos No. 2 y 3 que presento con la presente postulación, compromete la responsabilidad de la entidad que represento.
2. En el evento en que se marque con X que la entidad SI cuenta con los recursos necesarios para realizar el pago del impuesto de registro, la obligación de pago será incorporada a cargo de la entidad que represento en el convenio interadministrativo que se llegare a suscribir con el MVCT, cuando sea el caso.
3. En el evento en que se marque con X que la entidad SI cuenta con exenciones de pago del impuesto de registro, la obligación de adelantar todas las actuaciones necesarias para el registro de los actos administrativos será incorporada a cargo de la entidad que represento en el convenio interadministrativo o adición que se llegare a suscribir con el MVCT, cuando sea el caso.

Atentamente,

Nombre: REINALDO SILVA LIZARAZO
Cédula de Ciudadanía No. 88.198.177 de CUCUTA
Municipio de Pamplona – Norte de Santander
Dirección: Carrera 5 con calle 6 esquina
Teléfono 5682880
Fax 5682880
Correo electrónico: alcaldia@pamplona-nortedesantander.gov.co

**FIRMA**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.198.177

SILVA LIZARAZO

REINALDO

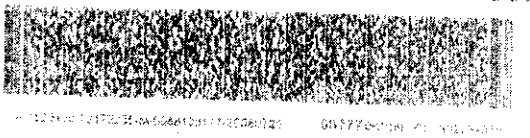




FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1972
CARCASI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-SEP-1990 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



Gobernación de Norte de Santander

**Decreto N. 001269 de 2.017**

(07 DIC 2017)

**"Por medio del cual se designa Alcalde del Municipio de Pamplona, Norte de Santander"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Cúcuta, Norte de Santander, en audiencia celebrada el día 01 de noviembre de 2017, orenó la imposición de medida de aseguramiento consistente en DETENCION PREVENTIVA contra el señor RONALD MAURICIO CONTRERAS FLOREZ, actual alcalde municipal de Pamplona – elegido para el período constitucional 2016 – 2019- , determinación que fue conocida como hecho notorio por esta Gobernación, por amplia divulgación que de tal hecho han realizado los medios de comunicación.

Que mediante Decreto No. 1199 del 8 de noviembre de 2017, la Gobernación de Norte de Santander, decidió suspender provisionalmente al señor RONALD MAURICIO CONTRERAS FLOREZ en el ejercicio del cargo como Alcalde Municipal de Pamplona, Norte de Santander.

Que mediante oficio del 01 de diciembre de 2017, el partido CENTRO DEMOCRATICO, ternó a los ciudadanos, REINALDO SILVA LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.198.177 de Cúcuta, LAURA YESENIA CAMACHO RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1'094.266.906 de Pamplona; GLADYS MARINA JORDAN OLIVARES, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.262.052 DE Pamplona; para la designación del alcalde municipal de Pamplona.

Que revisadas las hojas de vida y los documentos aportados por los ternados, se evidenció que todos cumplen con los requisitos legales y ninguno de ellos se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, establece que la falta temporal será suplida de la siguiente manera:

> *"**Artículo 106°.- Designación**. El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que presente efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección.*
>
> ..."

Que conforme con lo anterior, se hace necesario designar a quien reemplazará en el cargo del Despacho de Alcalde Municipal de Pamplona, Norte de Santander, mientras culmina el proceso penal referido y se define la situación jurídica del titular en forma definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS

EL [illegible]

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755858 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Gobernación de Norte de Santander

**Decreto N. 001269 de 2.017**

(07 DIC 2017)

**"Por medio del cual se designa Alcalde del Municipio de Pamplona, Norte de Santander"**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** como Alcalde del Municipio de Pamplona, Norte de Santander, al señor REINALDO SILVA LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.198.177 de Cúcuta, mientras se define la situación jurídica del titular dentro del proceso penal que se surte en su contra, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El designado deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del Alcalde elegido por voto popular y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente al doctor, REINALDO SILVA LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.198.177 de Cúcuta, el contenido del presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Enviar copia del presente acto administrativo al representante legal del partido Centro Democrático, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

07 DIC 2017

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Revisó: Victoria Margarita Sánchez Ayala, Secretaria Jurídica Departamental
Proyectó: Gustavo Adolfo Cavia Luna, Asesor Jurídico Externo

# ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DE PAMPLONA
## Señor REINALDO SILVA LIZARAZO

En el Municipio de Pamplona, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, en el despacho de la alcaldía de Pamplona, a doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ante mi, CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO, Notario Primero del Circulo de Pamplona, compareció el señor REINALDO SILVA LIZARAZO, varon mayor de edad, de estado civil soltero con unión marital de hecho, identificado con la cédula de ciudadania número 88.198.177 expedida en Cucuta, con el fin de tomar Posesion del Cargo de ALCALDE del Municipio de Pamplona designado mediante decreto 001289 del 07 de Diciembre de 2017 emanado de la Gobernacion del Norte de Santander, para el cual fue designado dentro de la Terna presentada el primero (1) de diciembre de 2017, por el partido CENTRO DEMOCRATICO para lo cual presento además de sus documentos personales ya enunciados, los siguientes: antecedentes disciplinarios de la Procuraduria numero 102711049 de fecha ocho (08) de diciembre de 2017, Certificacion de que no figura relacionado en el boletin de responsables fiscales código de verificación 899479892017 con fecha de 8 de diciembre de 2017 expedido por la Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdiccion Coactiva, de la Contraloria General de la Republica, Declaracion juramentada sobre bienes que posee el posesionado, Declaración de que no tiene proceso de alimentos pendiente a la fecha y declaracion de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo, presentados ante el Notario Primero de Pamplona de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), Certificado medico expedido por el Dr. [illegible] ALBERTO GARCIA JAUREGUI, de fecha 2[illegible] de [illegible] en el cual certifica que el señor REINALDO SILVA LIZARAZO [illegible]

médico satisfactorio, se encuentra APTO tanto física como mentalmente y NO aparenta patología infectocontagiosa que le impida vivir en comunidad. Todos estos documentos fueron protocolizados en la escritura pública número 1185 de fecha 12 de diciembre de 2017 otorgada en la Notaría Primera de Pamplona a través de fotocopias provenientes de su original. También queda plasmado en esta acta su asignación mensual como Alcalde Municipal siendo la suma de $3.691.591,oo

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma como aparece después de leída y aprobada por todos los que en ella intervinieron. Se observó lo de ley

El Posesionado:

*REINALDO SILVA LIZARAZO*

El Notario Primero:

*CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO*

República de Colombia

1185

Aa043045617

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (1185) = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2017 = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

ACTO JURIDICO: PROTOCOLIZACION = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

OTORGANTE: **REINALDO SILVA LIZARAZO**. = = = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

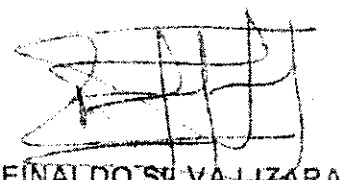
En la Ciudad de Pamplona, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a DOCE (12) dia del mes de DICIEMBRE del dos mil diecisiete (2017), ante mi **CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO**, Notario Primero del Circulo de Pamplona, compareció el Señor REINALDO SILVA LIZARAZO, varón mayor de edad, de estado civil soltero con unión marital de hecho, identificado con la cedula de ciudadanía número 88.198.177 expedida en Cúcuta, y expuso: **PRIMERO:** Que presenta para su protocolización, conservación y custodia en esta Notaria, el Acta de Posesión Como Alcalde del Municipio de Pamplona, junto con los documentos anexos: decreto 001269 del 07 de Diciembre de 2017 emanado de la Gobernación del Norte de Santander, para el cual fue designado dentro de la Terna presentada el primero (1) de diciembre de 2017, por el partido CENTRO DEMOCRATICO, para lo cual presento además de sus documentos personales ya enunciados, los siguientes: antecedentes disciplinarios de la Procuraduría Número 102711049 de fecha ocho (08) de diciembre de 2017; Certificación de que no figura relacionado en el boletín de responsables fiscales codigo de verificación 899479892017 con fecha de 8 de diciembre de 2017 expedido por la Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, de la Contraloría General de la Republica, Declaración juramentada sobre bienes que posee el posesionado, Declaración de que no tiene proceso de alimentos pendiente a la fecha y declaración de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo, suscrita ante el Juzgado Primero de Pamplona de fecha doce (12) de diciembre de 2017 con anexos, Certificado médico expedido y asignación mensual. Por lo anterior, pedimos hoy y para siempre los anteriores documentos se [illegible] para que el mismo surta los efectos legales y [illegible] que desean solicitar. La presente [illegible]

Aa043045617

No lleva comprobantes de Ley. Exenta de PAZ Y SALVO NACIONAL. DECRETO 2503 DE 1987. Derechos $ 55.300 = = resolucion 0451 del 20 de ENERO 2017 Recaudos super y fondo $ 11.100Consignó IVA sobre derechos notariales $ Leído el presente instrumento a los comparecientes y advertidos de la formalidad del Registro lo aprueban y para constancia firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

IMPRIMIO HUELLA DACTILAR DE SU INDICE DERECHO.

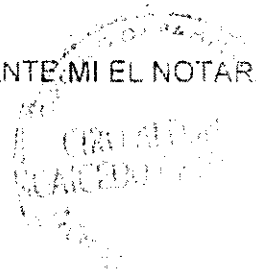
EL COMPARECIENTE

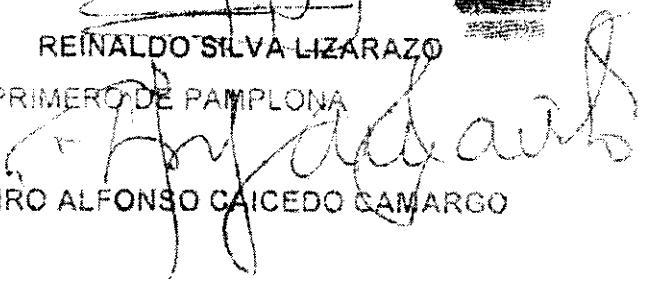




REINALDO SILVA LIZARAZO

ANTE MI EL NOTARIO PRIMERO DE PAMPLONA





CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO**
**NORTE DE SANTANDER - SECRETARÍA JURÍDICA.**

En San José de Cúcuta – Norte de Santander, 11 de Diciembre de 2017, se notifica personalmente al señor: REINALDO SILVA LIZARAZO, identificado con C.C. No. 88.198.177 de Cúcuta – Norte de Santander, para notificarle el Decreto No. 001269 de Diciembre 07 de 2017 "Por medio de la cual se designa Alcalde del Municipio de Pamplona, Norte de Santander"

Quien entera de su contenido y firma como aparece

EL NOTIFICADO

C.C. 88 198 177

QUIEN NOTIFICA:

Humberto Ardila Vargas

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**ORGANIZACIÓN ELECTORAL**
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**E - 27**

**LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL**

***DECLARAMOS***

Que, ***RONALD MAURICIO CONTRERAS FLOREZ*** con C.C. ***91.511.701*** ha sido elegido ***ALCALDE*** por el municipio de ***Pamplona***, Depto ***Norte de Sder.*** para el período de 2016 al 2019, por el ***PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO***

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ***Pamplona. Norte de Santander*** el ***28 de Octubre de 2015***.

***GLORIA SUAREZ CHINCHILLA*** COMISIÓN ESCRUTADORA ***MYRIAM GRACIELA GAMARRA***

SECRETARIO
***CARMEN ALICIA RAMIREZ AYALA***

DIAN

**Formulario del Registro Único Tributario**
**Hoja Principal**

MUISCA

**001**

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14359691060

6. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800007652 – 6

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: MUNICIPIO DE PAMPLONA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Norte de Santander 54

40. Ciudad/Municipio: Pamplona 518

Dirección principal: CL 5 6 43 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: contactenos@pamplona-nortedesant

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 5682860

45. Teléfono 2: 5681177

**CLASIFICACION**

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 8412

47. Fecha inicio actividad: 19940520

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1: 7, 2: 8, 3: 9, 4: 14

07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 6

61. Fecha: 2016 01 06

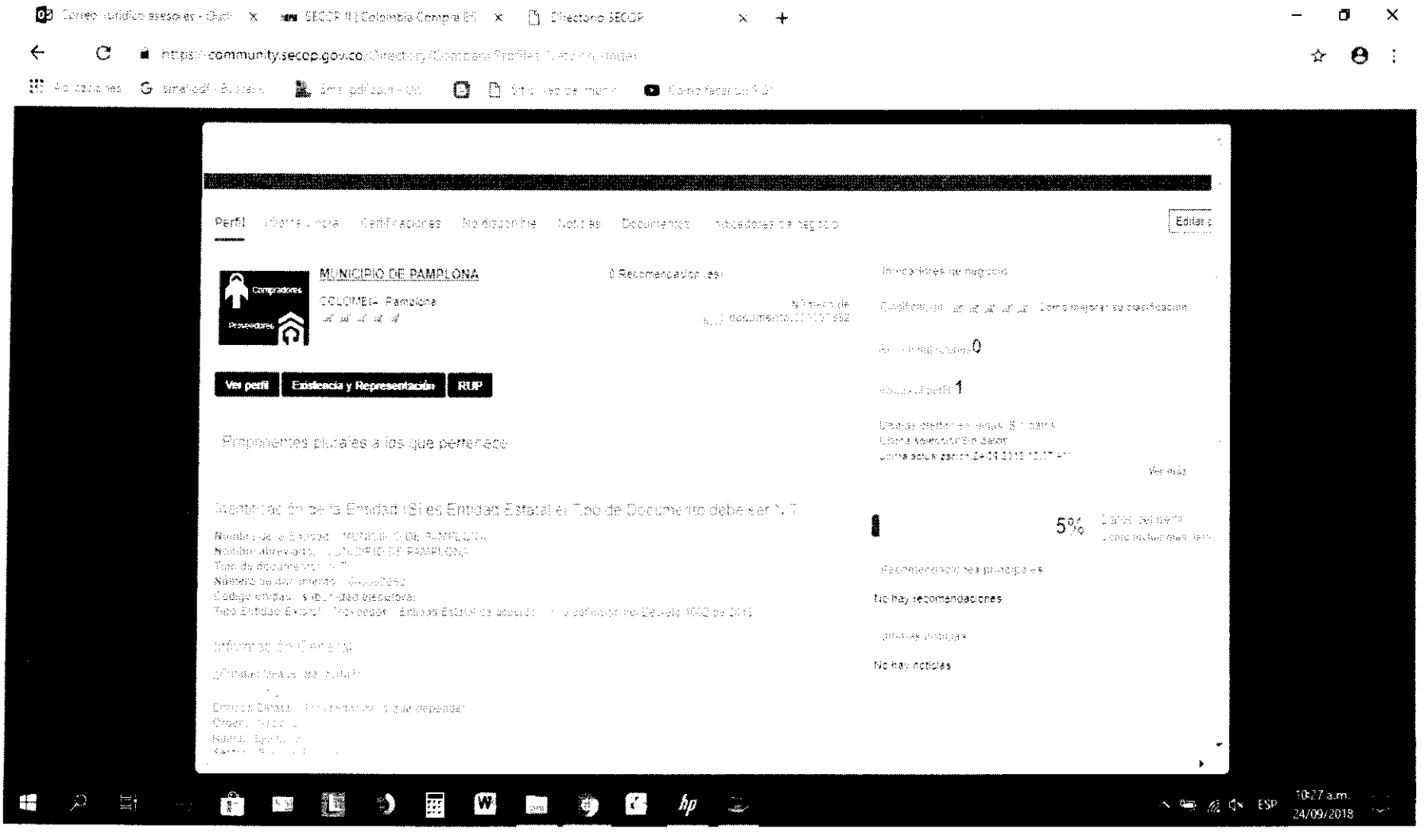
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

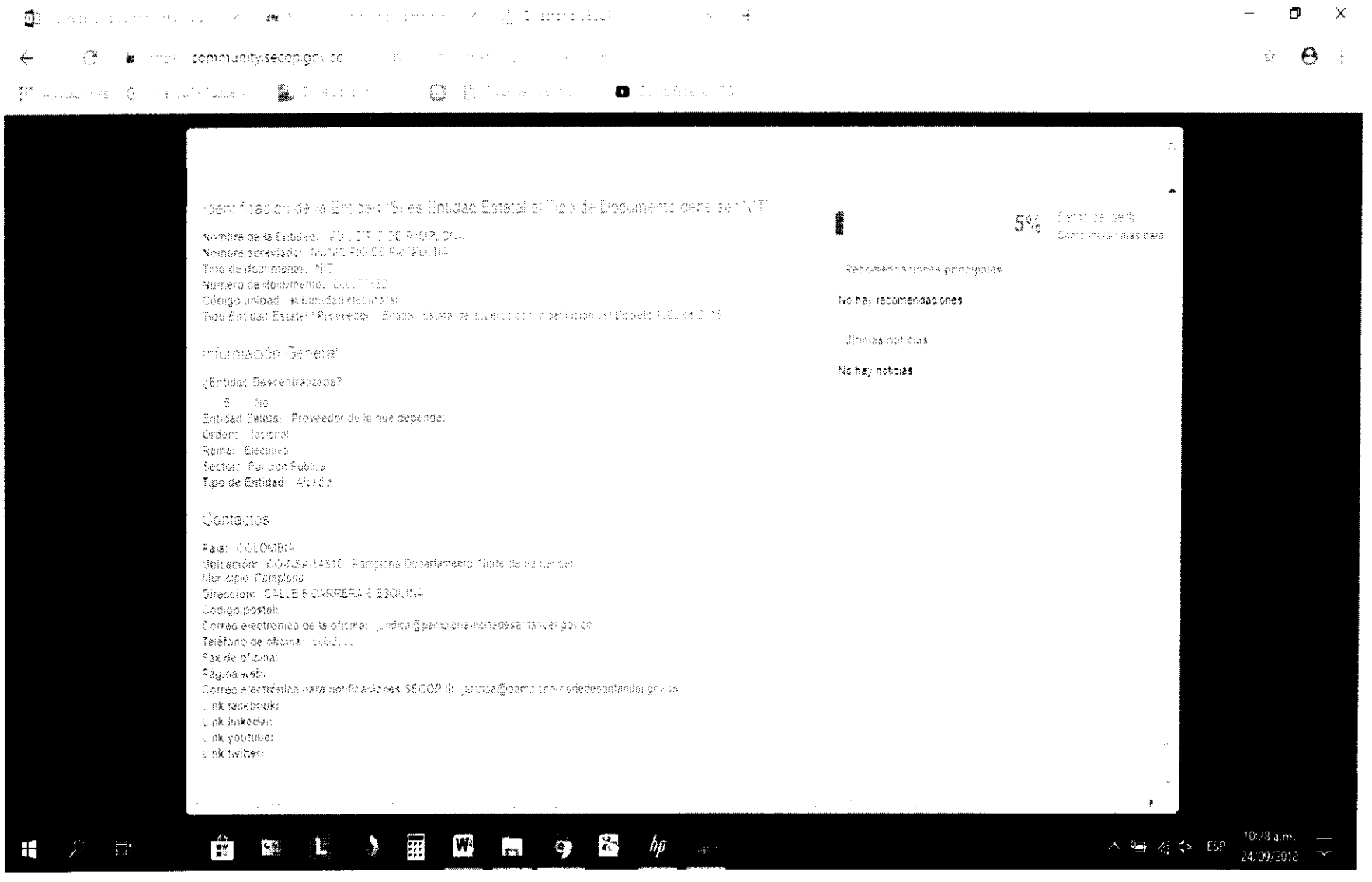
91511701.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

664. Nombre: ARANA ARANA NARELLY ESTHER
665. Cargo: Analista IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


Perfil
Editar p
MUNICIPIO DE PAMPLONA
COLOMBIA- Pamplona
Ver perfil
Existencia y Representación
RUP
Información de la Entidad (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser N
5%
No hay recomendaciones
No hay noticias
ESP
10:27 a.m.
24/09/2018


community.secop.gov.co
5%
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Últimas noticias
No hay noticias
Información General
¿Entidad Descentralizada?
Contactos
ESP
10:29 a.m.
24/09/2018

*República de Colombia*
*Departamento Norte de Santander*
*Honorable Concejo Municipal*
*Pamplona*

**ACUERDO No. 028**
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**"POR EL CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PAMPLONA**

*En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas por el Artículo 313 Numeral 3° de la Constitución Política; concordante artículos 209 y 355 ibídem, Numeral 3 Artículo 18 y Parágrafo 4° y Numeral 16 Artículo 6, de la Ley 1551 de 2012; Artículo 25, Numeral 11, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, así como los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de1998, y,*

**CONSIDERANDO**

*Qué; según el artículo 315 de la Constitución Política, es atribución del Alcalde Municipal presentar al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo que se consideren convenientes para la buena marcha del municipio.*

*Qué; la ley 80 de 1993, consagra que compete al representante legal la celebración de contratos, en otros casos, también para algunas entidades nacionales y territoriales se requiere autorización de las juntas o consejos directivos o de las corporaciones públicas correspondientes.*

*Qué; En el artículo 313 de la Constitución Política se estableció que corresponde a los concejos municipales autorizar "al alcalde para celebrar contratos".*

*Qué; El literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 establece que tienen competencia para celebrar contratos a nombre de los municipios los alcaldes y en el artículo 110 del decreto 111 de 1996 igualmente se refiere a la misma competencia; es clara la competencia de los concejos, sobre la atribución de autorizar al alcalde para celebrar contratos en los términos que determine la Ley como ha sido desarrollado por las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.*

*Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la aprobación del presente proyecto de acuerdo como instrumento que permita ejecutar el Presupuesto Municipal, el plan de desarrollo Municipal y el Plan de Inversiones.*

*Por tanto, el Concejo Municipal es competente para expedir este Acto Administrativo.*

*En mérito de lo expuesto;*

*República de Colombia*
*Departamento Norte de Santander*
*Honorable Concejo Municipal*
*Pamplona*

**ACUERDO No. 028**
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Autorizar al Alcalde Municipal, para suscribir aquellos contratos estatales, convenios interadministrativos, convenios de aportes, convenios de asociación, convenios de colaboración, convenios de asociación y convenios solidarios que demande la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, y Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Las autorizaciones concedidas en el artículo anterior serán concedidas hasta el 31 de diciembre de 2018.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación, y deroga las disposiciones Municipales que le sean contrarias y anteriores.*

**ARTÍCULO CUARTO:** *Remítase copia del presente acuerdo a la revisión de la contraloría departamental y a la gobernación del departamento.*

*Adoptado en el salón del Honorable Concejo Municipal, en las sesiones Ordinarias correspondientes al mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017), haciendo constar que surtió los dos (2) debates reglamentarios, según lo estipulado por la Ley 136 del 2 de Junio de 1994 y la Ley 1551 de 2012. El primer debate se realizó el veintidós (22) de Noviembre, y el segundo el Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), en las sesiones ordinarias del mes de Noviembre, siendo cada uno de ellos aprobados.*

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**CALIXTO GELVEZ SUAREZ**
*Presidente*

**JESUS ARISTIDES VILLAMIZAR**
*Primer Vicepresidente*

**MARIA ROCIO GARCIA SANTOS**
*Segunda Vicepresidenta*

**GINA GISELA VARGAS MONTILLA**
*Secretaria General*

AL SEÑOR ALCALDE EL ACUERDO No. 028 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES.

PAMPLONA, 06 DE DICIEMBRE DE 2017

NELSON ANDRES VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDIA DE PAMPLONA
DESPACHO

PAMPLONA, 04 DE DICIEMBRE DE 2017

RECIBIDO EN LA FECHA EL ACUERDO No. 028 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES.

SANCIONESE Y PUBLIQUESE

MOHAMAD NAYEH AMER DAYEKH
ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE PUBLICACION
LA PERSONERIA MUNICIPAL
HACE CONSTAR QUE:

QUE EL PRESENTE ACUERDO No. 028 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES ESPECIALES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES.

SE FIJA HOY:_____

FUNCIONARIO_____

SE DESFIJA HOY:_____

FUNCIONARIO_____